



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

#581e

DECRETO DE ALCALDÍA N°

ZAPALLAR, 22 NOV 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto Alcaldicio N°6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición de Insumos Veterinarios para Operativo Ganadero Primavera 2017.

2º Que, para la adquisición de este equipo, mediante Decreto de Alcaldía N° 6.787/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 18 de octubre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-47-L117.

4º Que, con fecha 25 de octubre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**; 2) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**; 3) **DIPROMED**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

S.A.; 4) COMERCIALALIAGRO LIMITADA y 5) COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 3 de noviembre de 2017, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisibles las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, Rut N° 78.027.120-5; **DIPROMED S.A.**, Rut N° 86.397.000-8 y **COMERCIALALIAGRO LIMITADA**, Rut N° 77.186.150-4 y **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA**, Rut N° 76.163.339-2, en virtud de lo señalado en el artículo 15 de las Bases, que señala que la Municipalidad rechazará en forma fundada, y declarará inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases. Lo anterior puesto a que, en el caso de los dos primeros no ofertan todos los productos solicitados y el último debido a un error de cálculo en un precio del anexo N° 4. Además, se declaró inadmisibles las ofertas presentadas por **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SpA**, Rut N° 76.163.339-2, ya que no cumplió con el contenido de la propuesta de acuerdo al artículo 10° de las Bases.

5° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, Rut N° **76.016.596-4**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, Rut N° **76.016.596-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 3 de noviembre de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut N° **76.016.596-4**, la adquisición de Insumos Veterinarios para Operativo Ganadero





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Primavera 2017, por un valor total de **\$1.507.611.- (un millón quinientos siete mil seiscientos once pesos)**, impuestos incluidos, en un plazo de entrega de 3 días hábiles.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6.787/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-47-L117.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°114-05-11-000-000-000.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL & JUR